



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1154 - - -

19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 888 del 17 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2531»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de encargo No. 1058 de julio 9 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN ARTE DRAMÁTICO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN ARTE DRAMÁTICO**.

Que el 18 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 888 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN ARTE DRAMÁTICO** y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como uno de los ganadores a VIVIANA ANDREA BERNAL, identificada con C.C 1.031.125.818, con la propuesta «EL ARTE DE SER PAYASA; POÉTICA Y DRAMATURGIA FEMENINA EN EL LENGUAJE DEL CLOWN».

Que el día 20 de junio de 2019, VIVIANA ANDREA BERNAL recibió, vía correo electrónico, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES notificación en la cual se le acreditaba la condición de ganador de la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN ARTE DRAMÁTICO**.

Que el día 12 de julio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación de VIVIANA ANDREA BERNAL en la que indica: «quería informar que por cuestiones personales y profesionales en este momento y después de mucho pensarlo, me es menester ceder la beca, pues definitivamente los tiempos que propuse ahora no se logran ajustar para el segundo semestre. Gracias por la oportunidad, espero estar tomando una decisión que me permita seguir creciendo como artista».

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Abuel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1154 - - -

19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 888 del 17 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2531»

Que de acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, el jurado sugiere como propuestas suplentes a:

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Documento de Identificación | Puntaje |
|-------------------|----------------------|---------------------------|---|-----------------------------|---------|
| 1107-017 | PERSONA NATURAL | CAROLINA MENDEZ CORTES | "THE FUNNY - LAST LAUGH CLOWN MASTER CLASS" | C.C. 52.526.524 | 88,00 |
| 1107-011 | PERSONA NATURAL | LEONARDO JOSE GOMEZ GOMEZ | QUINTÍN LAME | C.C. 79.570.529 | 86,33 |

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 888 del 17 de junio de 2019 y proceder la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 888 del 17 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo al seleccionado como ganador y al primer suplente de la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN ARTE DRAMÁTICO** a:

| N° de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Documento de Identificación | Puntaje | Valor del estímulo |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|---------|--------------------|
| 1107-009 | PERSONA NATURAL | JHON ALEXANDER HERNANDEZ GONZALEZ | RESIDENCIA INTERNACIONAL " EL TEATRO COMUNITARIO COMO UNA VISIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL" | C.C. 1.003.764.841 | 90,00 | \$20.000.000 |
| 1107-017 | PERSONA NATURAL | CAROLINA MENDEZ CORTES | "THE FUNNY - LAST LAUGH CLOWN MASTER CLASS" | C.C. 52.526.524 | 88,00 | \$20.000.000 |

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2531 a nombre de VIVIANA ANDREA BERNAL, identificada con C.C. No. 1.031.125.818, por el valor de \$20.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 888 de 17 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a CAROLINA MENDEZ CORTES quien es designada como ganadora de la convocatoria **RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN**

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Isidoro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes
RESOLUCIÓN

1 1 5 4 - - - -

19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 888 del 17 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2531»

ARTE DRAMÁTICO, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 19 JUL 2019

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyecto y suministró Información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias